

# APUNTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA REPOBLACION FORESTAL EN ESPAÑA

**Angel Iglesias Ranz**

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila. Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter 1. 05071-ÁVILA (España). Correo electrónico: iglranan@jcy.es

## Resumen

Se pretende revisar inicialmente la política forestal que emana desde las instituciones internacionales hasta las de carácter regional atendiendo en particular a lo que se recoge en materia de repoblación forestal. Una vez alcanzada la conclusión de que existe una clara intención repobladora con fines protectores fundamentalmente, pero también de carácter productor y que la mayor parte de los terrenos disponibles para ello se encuentran en manos de particulares, se pasa revista a ciertos aspectos que el autor considera contradictorios con la voluntad de alcanzar la finalidad prevista: las dificultades para disponer de terrenos para repoblar, el fraccionamiento de la propiedad privada, las alternativas al uso de la tierra que compiten con la posibilidad de repoblar, la confrontación entre conservación y repoblación forestal, la financiación y los costes actuales de las obras de repoblación y los problemas que surgen en la ejecución de los trabajos.

Palabras clave: *Reforestación, Política forestal, Propiedad forestal, Ordenación del territorio*

## INTRODUCCIÓN

El hombre siempre ha apreciado los árboles. Aunque solamente haya sido por una pura cuestión práctica, desde el inicio de nuestra existencia hemos estado relacionados con ellos. ¡Al fin y al cabo nos bajamos de sus ramas para desarrollarnos como especie! Hemos aprovechado su cobijo, su madera, su corteza, sus frutos, sus jugos, hemos apreciado su belleza, hemos hecho de ellos lo que hemos querido, igual que con otros seres vivos de los diferentes reinos que conviven con nosotros. Y a lo largo de milenios hemos ido reduciendo su territorio.

En particular, el territorio español ha sufrido a lo largo de su historia numerosos procesos de deforestación. Unos, ligados a los conflictos bélicos que en él se desarrollaban, como consecuencia del enfrentamiento de las distintas civi-

lizaciones que se han asentado sucesivamente, otros a la necesidad del uso de la tierra para diferentes actividades, por lo general de carácter agrícola o ganadero y, en épocas más recientes, al aprovechamiento, en ocasiones abusivo, de los productos de los montes para el desarrollo industrial y la desamortización y venta de los montes. Sea como fuere, la realidad natural que conocemos en nuestros días es la consecuencia de la intervención del hombre en la práctica totalidad del territorio.

No obstante y a la par que la cubierta arbórea iba retrocediendo, se abría paso una cierta sensibilidad frente a la deforestación: la bibliografía forestal recoge numerosos apuntes de carácter legislativo en los que se hace referencia a la necesidad de repoblar terrenos afectados por incendios, terrenos roturados para el cultivo o los pastos, intenciones materializadas siempre en

una magnitud muy escasa y con balance negativo frente a la pérdida de superficie arbolada.

Así hasta la llegada de los planes de repoblación forestal en el siglo XX, en donde la necesidad obliga a pasar a la acción y se emprende una encomiable labor repobladora. En 1933 se elabora el Plan Nacional de Obras Hidráulicas, que comprende un Plan Forestal, interrumpido por la Guerra Civil y, posteriormente, reanudado con una nueva componente: dar trabajo a un enorme contingente de desempleados. Para su desarrollo se elabora el Plan Nacional de Repoblación Forestal por D. Joaquín Ximenez de Embúm y D. Luis Ceballos con el diseño de dos fases de repoblación, una primera de implantación de especies frugales, adaptadas a las condiciones de un terreno degradado, sin capacidad de retención de agua, con fuerte insolación directa y elevadas escorrentías y una segunda fase, que no se llevó a cabo en toda su extensión, de inserción de especies más exigentes en las masas ya creadas.

A partir de los años 70 del pasado siglo la sociedad comienza a tomar “conciencia ambiental” y como consecuencia de ello, no solo exige una mayor atención hacia las actividades a desarrollar en el medio natural, sino que revisa lo realizado en épocas anteriores con nuevos criterios, en ocasiones sin atender a las razones que motivaron el “como”, el “donde” y el por qué”. Trabajar en el medio natural no siempre garantiza el éxito, en particular las repoblaciones en terrenos degradados son de difícil consecución, lo cual supone un cierto número de fracasos que ha condicionado notablemente la visión general del conjunto, de manera que una parte de la sociedad, por lo general más vinculada al medio urbano que al rural, donde se vive y se perciben las cosas de distinta forma, no ha compartido ni probablemente entendido la política de reforestación, lo que deriva en una visión general muy crítica de aquellas actuaciones.

Tras un descenso en la labor repobladora en los años ochenta, motivado, entre otras razones, a la transferencia de las competencias en materia forestal desde el Estado a las Comunidades Autónomas, en los años noventa se retoma la actividad abordando la repoblación de terrenos de carácter particular a través del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, con el fin de reducir excedentes agrícolas, aprovechar los

terrenos abandonados por la agricultura, la mejora de los recursos forestales renovables y la lucha contra “el efecto invernadero”.

En el momento actual y a pesar de la reconocida necesidad de repoblar, que ahora se revisa, la repoblación forestal es aún contestada desde distintos frentes. Esta situación nos obliga a los profesionales que trabajamos en este campo a varias cosas. Primero, a explicar mejor a la sociedad en qué consisten las actuaciones de repoblación: por qué hay que repoblar y cómo se repuebla; esto supone contestar a las críticas que se vierten sobre los trabajos como única posibilidad de entablar un debate que nos permita hacer comprender nuestro trabajo. En segundo lugar a revisar nuestras técnicas: no debemos conformarnos con los medios de los que disponemos en la actualidad, hay que seguir investigando y desarrollando tecnología en esta materia, en maquinaria para las preparaciones del terreno, en el cultivo y producción de planta de distintas especies, en medios auxiliares para ayudar al arraigo inicial, etc. En tercer lugar debemos dar a conocer nuestros éxitos, mostrar a la sociedad lo que hicieron las muchas generaciones de profesionales ligadas a los Servicios Forestales.

El hombre siempre ha querido a los árboles. Vivimos en una época en la que la necesidad ha dado paso al bienestar y podemos prescindir de la explotación de una parte del territorio. Podemos devolvérsela a sus ocupantes originales: los árboles.

## QUÉ HEMOS PREVISTO HACER

Sin entrar en una prolija y exhaustiva revisión de acuerdos, leyes, protocolos o normas, se exponen brevemente unos cuantos ejemplos, en los que se contempla la repoblación forestal como una actividad necesaria en su papel restaurador, protector, productor, de impulso al desarrollo rural, etc.

### El marco internacional

En 1977 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación aprobó un Plan de Acción para la Lucha contra la Desertificación. En 1996 entró en vigor el Convenio Marco de las Naciones Unidas de

Lucha contra la Desertificación, que se está aplicando mediante programas de acción nacionales. España, como país afectado por el problema, tiene su Programa que detalla las medidas a adoptar y coordina las acciones de los poderes públicos. Entre estas medidas específicas se incluye la **restauración de tierras** de cuencas en zonas áridas y semiáridas afectadas por la desertificación.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, llevó al primer plano de la actualidad el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. El concepto de gestión sostenible de los bosques fue reconocido como principio rector fundamental por todos los países participantes. El documento estratégico elaborado por esta Conferencia, la denominada Agenda 21, en su Capítulo 11 (lucha contra la deforestación) contiene importantes principios como:

- fomentar la multiplicidad de papeles y funciones de todos los tipos de bosques, montes y superficies arboladas.
- mejorar la protección, el desarrollo sostenible y la conservación de todos los bosques y la restauración de las zonas degradadas mediante la reconstitución de los bosques, la **forestación**, la **reforestación** y otras medidas de rehabilitación.

Por su parte, el Protocolo de Kyoto sobre cambio climático, aprobado en diciembre de 1997, recoge entre sus objetivos: *“la protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero, no controlados por el protocolo de Montreal, teniendo en cuenta sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes sobre el medio ambiente; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la **forestación** y la **reforestación**”*.

La UE reconoce desde hace tiempo que los montes son uno de los principales elementos que permiten el desarrollo rural. Este es, a su vez, uno de los ejes prioritarios de las políticas comunitarias, lo cual supone un hecho de gran relevancia para el sector, ya que los montes comienzan a recibir fondos, imprescindibles para poder ampliar la gestión y la financiación de trabajos a todos los montes y, en especial, a los de titularidad particular, donde es muy improbable la realización de trabajos selvícolas, de defensa

contra incendios, mejoras pascícolas, etc. sin el apoyo de las subvenciones. Más aún cuando se trata del establecimiento inicial de una masa forestal: prácticamente nadie se plantea realizar una reforestación de entidad sin contar con fondos públicos para ello. Hay que excluir de esta afirmación todas aquellas repoblaciones de carácter productivo con especies de crecimiento rápido en el marco de la selvicultura intensiva, plantaciones que no sólo cumplen un importante papel en el ámbito industrial, sino que también lo hacen en el de conservación de la biodiversidad, disminuyendo la presión sobre otras masas forestales de mucho mayor valor ecológico.

Fruto de la necesidad de reorientar la actividad económica en el medio rural y de potenciar y financiar el sector forestal, en 1992 la Unión Europea aprueba la reforma de la Política Agraria Comunitaria, que persigue tres objetivos:

- la protección del medio ambiente y el desarrollo rural.
- el fomento de otras actividades económicas diferentes al sector agrario, entre ellas la forestal, para evitar que los agricultores no dependan exclusivamente de éste.
- elevar la renta de los agricultores.

Consecuencia de este nuevo enfoque es, entre otros, el Reglamento 2080/92 que establece el régimen de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, incorporado en el Estado español a través del RD 386/93 y que motiva el desarrollo de los **Programas de Forestación de Tierras Agrarias**, con modificaciones posteriores según los RD 6/2001 y 708/2002.

### El marco nacional

El Plan Forestal Español recoge la política forestal que sirve de marco común a todas las Comunidades Autónomas, fijando unos objetivos nacionales de carácter ecológico, económico y social y que a su vez responden a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Español, permitiendo así el acceso a las fuentes de financiación europeas.

El Plan establece entre sus objetivos (y además lo cita en primer lugar) el de *“promover la protección del territorio en general y de los montes en particular, de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo mediante la **restauración de la cubierta vegetal**”*

*protectora, ampliando la superficie arbolada con fines de protección y, al mismo tiempo, incrementando la fijación de carbono en la biomasa forestal para contribuir a paliar las causas del cambio climático”.*

Los ejes prioritarios de actuación del Plan Forestal español son:

- A. Acciones sobre el territorio
  - A.1. Restauración de la cubierta vegetal y ampliación de la superficie arbolada
    - **restauración con fines protectores**
    - **repoblación con fines prioritariamente productores**
    - **forestación de tierras agrarias**
  - A.2. Gestión forestal sostenible
  - A.3. Defensa del Monte y protección del patrimonio Público Forestal
  - A.4. Conservación de la diversidad biológica y uso sostenible de recursos forestales
- B. Acciones socioeconómicas y culturales
- C. Acciones institucionales

### Los planes forestales regionales

Las Comunidades Autónomas poseen su propio Plan Forestal (con diferentes nombres) como marco de referencia de todas sus actuaciones en este ámbito. Sin entrar en la revisión pormenorizada de todos ellos, se citan, como ejemplo, las referencias a la repoblación forestal en sus distintas variantes de siete diferentes Planes.

#### Andalucía (JUNTA DE ANDALUCIA. 2007)

**Objetivos y líneas de actuación en materia de repoblación forestal:** Contempla la repoblación de terrenos agrícolas marginales con especies productoras de madera o frutos, la transformación de cultivos agrícolas en cultivos forestales mediante la repoblación con chopos, castaños, nogales, pinos de crecimiento rápido o eucaliptus para producción de madera. Así mismo considera la restauración de la vegetación ripícola degradada, la diversificación de especies en masas de pinar con la finalidad de alcanzar un bosque mixto, la diversificación de masas puras de frondosas y la restauración de matorrales. Todas estas actuaciones previstas se fundamentan en la mayor estabilidad que proporciona un ecosistema evolucionado y, por tanto, mayor salvaguardia del suelo y disponibilidad de los recursos hídricos. Su objetivo es la “...*aceleración por*

*actuaciones humanas de la evolución progresiva de los ecosistemas para mejorar el uso de los recursos y permitir la implantación de especies animales y vegetales superiores”.*

**Superficie e inversión:** Desde 1990, las repoblaciones llevadas a cabo en los montes públicos andaluces han afectado a 198.462,47 ha, lo que ha supuesto la inversión total de 253 millones de euros. Esto se complementa con las forestaciones realizadas al amparo de la Política Agraria Común, que han supuesto la repoblación de 147.553,57 ha con una inversión de 504,5 millones de €. Además prevé invertir en restauración y repoblación forestal 20 millones de euros anuales hasta 2018 y 25 desde 2019 hasta 2048.

#### Extremadura. (JUNTA DE EXTREMADURA. 2003)

**Líneas de actuación en materia de repoblación forestal:** Repoblaciones forestales, fomento de la forestación, regeneración de masas forestales y cambios de especie tanto en el elenco de montes bajo gestión de la Junta de Extremadura como en los no gestionados directamente.

Se da prioridad a las actuaciones a realizar en terrenos con riesgo de erosión alto, terrenos incluidos en cuencas con problemas de inundación y terrenos de zonas de usos restringidos de Espacios Naturales Protegidos.

**Superficie:** Alcanzar 848.972 hectáreas de repoblación:

- 1.- Productoras, cuyo fin principal es la obtención de uno o varios productos forestales conjuntamente con la mejora de la cubierta vegetal actual y la gestión sostenible: 709.413 ha
- 2.- Ecológicas, cuyo fin principal es la restauración de la cubierta vegetal: 45.497 ha
- 3.- Productoras-Ecológicas, con finalidad múltiple, 94.062 ha

**Inversión:** 1.270 millones de € en 30 años

#### Castilla-La Mancha (JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. 2003)

(Revisión del Plan de conservación del Medio Natural)

**Objetivos y líneas de actuación en materia de repoblación forestal:** considera la repoblación forestal como una de las actuaciones a realizar con fines de restauración y conservación de suelos,

incluso señala la posibilidad de establecer una prioridad en forestaciones de terrenos agrícolas para aquellos que sufran mayor pérdida de suelo.

Como directrices para la reconstrucción de la cubierta vegetal indica:

- Trabajos de reforestación tras un exhaustivo estudio del medio natural para el empleo de las técnicas de preparación del terreno más adecuadas.
- Uso de terrazas como método de preparación limitado a casos excepcionales.
- Forestaciones con especies alóctonas solo en circunstancias que no entrañen riesgo para la conservación de la naturaleza, en terrenos agrícolas abandonados sin regeneración natural.

**Inversión:** para el Programa “Protección del agua y del suelo. Lucha contra la desertificación”, dedica un importe de 308 millones de € para los 20 años siguientes a la revisión del Plan, con una media anual de 15,4 M€, de los cuales 200 (10 al año) son para trabajos de conservación y restauración de suelos, dentro de los cuales se encuentran las repoblaciones forestales. Específicamente para Forestación de Tierras Agrícolas destina 436 millones de € (21,8 M€/año).

#### **Castilla y León (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. 2003)**

##### **Objetivos y líneas de actuación en materia de repoblación forestal:**

- Mejora de las condiciones ecológicas y productivas en 440.000 ha mediante repoblación forestal en un plazo de 27 años.
- Establecimiento de criterios técnicos para que las masas creadas se diseñen de forma que proporcionen los máximos beneficios ecológicos, económicos y sociales en el futuro.
- Consolidación y mejora de las técnicas de realización de repoblación forestal que han demostrado su idoneidad.
- Creación de puestos de trabajo en el medio rural.
- Aumento del conocimiento existente sobre repoblaciones forestales y sus beneficios para una mejor consideración por parte de la sociedad.

**Inversión:** 1.068 millones de € para el periodo completo de ejecución del plan (27 años), de los cuales 1.019 M€ son específicos para repoblación forestal de terrenos desarbolados.

#### **La Rioja (GOBIERNO DE LA RIOJA. 2004)**

**Objetivos y líneas de actuación en materia de repoblación forestal:** Como objetivo prioritario de restauración de los ecosistemas forestales en el marco de la ordenación agrohidrológica, se plantean actuaciones prioritarias que permitan conservar y/o recuperar la fertilidad y estabilidad de los suelos en aquellos terrenos que presenten unas mayores pérdidas. Se incorpora aquí como objetivo la conservación y la restauración de los ecosistemas degradados vinculados a los cursos fluviales.

**Superficie:** Repoblación forestal y forestación Tierras Agrarias en 37.672 ha en cuencas prioritarias y 27.160 ha en cuencas no prioritarias en el periodo 2008-2013.

**Inversión:** 3,6 millones de € anuales para el periodo 2008-2013

#### **Cantabria (GOBIERNO DE CANTABRIA. 2005)**

**Objetivos y líneas de actuación en materia de repoblación forestal:** en el marco del eje III “Restauración del medio natural, ordenación agrohidrológica y lucha contra la erosión” señala como prioritaria la restauración de formaciones vegetales en cabeceras de cuencas hidrográficas, previa resolución de los actuales conflictos entre usos forestales y ganaderos, y la recuperación de la cubierta vegetal donde se encuentre degradada mediante la repoblación forestal. Así mismo persigue la conservación y recuperación de los bosques de ribera y vegetación en márgenes fluviales.

**Inversión:** 29,6 millones de € para el periodo comprendido entre 2005 y 2019 para el conjunto de las actuaciones contempladas en el eje III.

#### **Navarra (GOBIERNO DE NAVARRA. 1998)**

##### **Objetivos y líneas de actuación en materia de repoblación forestal:**

- Mantener y recuperar, en su caso, la fertilidad de los suelos forestales y evitar su erosión.
  - Promover la ampliación de la superficie forestal arbolada de Navarra, preferentemente mediante la creación de formaciones vegetales con capacidad para su regeneración y evolución hacia bosques originarios.
- Principios generales:**
- En los proyectos de reforestación deben incluirse técnicas de selvicultura que tengan

en cuenta el diseño de formas de masas que dificulten la propagación del fuego, técnicas de modificación de los combustibles y el favorecimiento de especies con mayor resistencia al fuego.

- La restauración hidrológico-forestal debe llevarse a cabo mediante los planes, trabajos y medidas que sean necesarias para el mantenimiento y recuperación de la estabilidad y fertilidad del suelo frente a la erosión.
  - La repoblación forestal en montes catalogados de utilidad pública o protectores debe tener como finalidad preferente la creación de bosques originarios con capacidad de autorregeneración y de evolución hacia formaciones vegetales maduras.
  - Debe promoverse la plantación de arbolado en el medio rural, a fin de recuperar el arbolado lineal o de grupos, en caminos, regatas, setos de separación de fincas y otras zonas que permitan enriquecer el paisaje e incrementar la riqueza ecológica del medio rural.
- Objetivos:** para el periodo 1998-2007
- Creación de nuevas superficies mediante repoblación: 28.000 hectáreas
  - Regeneración natural de las masas forestales: 16.000 hectáreas
  - Conversiones de monte bajo en monte alto: 8.500 hectáreas
  - Selvicultura para mejora de la calidad del arbolado: 24.000 hectáreas
  - Creación de bosques periurbanos: 600 hectáreas

**Inversión:** (1998-2007): 46,3 millones de €

### La opinión de los partidos políticos

Además de la anterior revisión sobre los documentos de carácter forestal en la que se destaca la presencia de la repoblación en la planificación forestal, hay que destacar el hecho de que, en los últimos años, los partidos políticos han incorporado entre sus compromisos electorales actuaciones en esta materia. No es infrecuente encontrar declaraciones de los líderes políticos nacionales o autonómicos en las que se pone de manifiesto su voluntad de incrementar las masas arboladas mediante la plantación de árboles (por cierto que siempre refiriéndose a la repoblación en términos de unidades de árboles

o de su equivalencia en campos de fútbol, nueva medida de carácter universal).

Así, los dos partidos mayoritarios nacionales indican en sus programas electorales lo siguiente:

- PSOE: En el apartado dedicado a “*Sostenibilidad Ambiental, Cambio Climático y Energía. Un gran reto, una obligación y una oportunidad para España*” indica “El Gobierno financiará la plantación de 45 millones de árboles, de especies autóctonas con la máxima capacidad de actuar como sumidero de CO<sub>2</sub>, y promoverá la gestión sostenible de los bosques y su adaptación a los efectos del cambio climático”.
- PP: En el apartado dedicado a “*Lucha contra el cambio climático*” dice “Aprobaremos, fomentando la colaboración del sector privado, un Programa de Reforestación que responda al interés general, plantando 500 millones de árboles a lo largo de la legislatura, lo que supondrá más de 10 árboles por cada habitante”.

Otros partidos, muy presentes en los medios de opinión en materia medioambiental, también recogen propuestas referentes a la repoblación:

- Los Verdes: en el punto 4º de su programa electoral “*Más naturaleza para mejorar el clima: aumentar el sumidero de carbono*” proponen reforestar 300.00 nuevas hectáreas entre 2008 y 2012, vinculándolo a la construcción de viviendas mediante la ecuación “1 vivienda nueva = 1 ha forestal”.

Por tanto, visto lo que dicen el plan forestal nacional y los planes de las comunidades autónomas, visto los que dicen los programas electorales de los partidos políticos y vistas las declaraciones de sus más altos representantes, parece que no cabe duda: **existe la voluntad de repoblar.**

### ¿POR QUÉ QUEREMOS REPOBLAR? ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA REPOBLACIÓN FORESTAL.

Está claro que la justificación inmediata y evidente es que necesitamos repoblar porque nuestro país no tiene la superficie arbolada que se entiende debería tener, en la búsqueda de dos grandes objetivos de carácter general:

1. Las plantaciones con finalidad preferente productora, que engloban todas las actuaciones

nes encaminadas al suministro de materias primas a los mercados y que incluirían las plantaciones de *Populus x euramericana*; *Pinus radiata*, *Eucalyptus* sp y algunas de las que se ejecutan con otras especies del género *Pinus*, *Juglans regia*, *Castanea sativa*, *Pseudotsuga menziesii*, *Quercus suber*, etc. Sin entrar en detalles, basta decir que España es deficitaria de productos forestales.

2. Las plantaciones de carácter preferente protector, es decir, concebidas para la defensa de los suelos contra la erosión hídrica, aunque algunos autores incluyen en este grupo todas las encaminadas a aumentar la diversidad específica para acelerar la sucesión vegetal o mejorar las condiciones de desarrollo de la fauna silvestre y la biodiversidad (SERRADA, 2000) o la defensa de determinadas infraestructuras (PEMAN Y NAVARRO, 1998). El Resumen Nacional de los Mapas de Estados Erosivos, publicados entre 1987 y 2002 por el ICONA y luego por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, muestra que la intensidad del proceso de erosión es superior a los límites tolerables, situando éstos en 12 toneladas de suelo por hectárea y año, en cerca del 46% del territorio nacional (23 millones de hectáreas), y que un 12% del territorio nacional (6 millones de hectáreas) está sometido a erosión muy severa, con arrastres superiores a 50 toneladas de suelo por hectárea y año. (MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, 2008)

La mayor parte de las repoblaciones efectuadas hasta ahora se justifican en la búsqueda de uno de estos dos objetivos. No obstante existen otros más específicos, por lo general de extensión superficial más reducida:

- Densificación o plantación de nuevas especies en zonas arboladas
- Plantaciones con fines recreativos
- Alineaciones cortavientos
- Alineaciones como pantallas acústicas
- Repoblación de márgenes de cursos de agua para estabilizar riberas
- Filtros verdes o desecación de áreas encharcadas
- Alineaciones o plantaciones en vías de comunicación
- Plantaciones auxiliares de la ganadería

- Pantallas visuales

Al amparo de las ayudas para repoblación forestal en terrenos de titularidad privada se está incrementando considerablemente la superficie arbolada, pero ¿qué pretenden los propietarios particulares con la repoblación? Básicamente podemos resumirlo en los siguientes aspectos:

- Ejercer un derecho de propiedad
- Evitar el aprovechamiento ajeno de la propiedad sin recibir renta alguna.
- Percibir de una renta por haber repoblado

Desde hace unos años una nueva motivación se ha abierto camino no solo en las políticas medioambientales sino también en la conciencia social: la lucha contra el cambio climático. El razonamiento es evidente: puesto que los árboles actúan como consumidores de CO<sub>2</sub>, plantemos árboles. Y así se recoge tanto en los planes internacionales como en los nacionales. A consecuencia de la notoriedad alcanzada por el problema del cambio climático en los medios de comunicación, muchos propietarios que acuden a informarse sobre las condiciones de aplicación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, justifican su interés en lo que podríamos calificar de un deber de conciencia o de compromiso con sus descendientes, argumentando su deseo de repoblar en términos de necesidad de contribuir a paliar las consecuencias del calentamiento global, aportando su “granito de arena” en forma de terrenos disponibles.

Otro razonamiento empleado más veces de la cuenta por políticos y periodistas y casi nunca compartido por técnicos, pretende establecer una especie de balance entre superficie incendiada y superficie repoblada. Parece que tratan de convencernos de que si a la cifra “x” de superficie arrasada por los incendios (nunca entrando en detalles precisos de qué tipo de vegetación se ha visto afectada, el grado de madurez de las masas dañadas, etc.) se le contrapone, en el otro lado de la balanza, con una cifra “x+I” de superficie repoblada, entonces el daño causado es menor. Evidentemente no son magnitudes comparables, pero de cara a la opinión pública se mezclan ambos datos con el afán de minimizar la pérdida.

En resumen, no solo hemos visto que existe voluntad de repoblar, sino que además necesitamos seguir haciéndolo: si nuestro territorio tiene graves problemas de pérdida de suelo por erosión, si somos deficitarios en productos foresta-

les, si debemos plantar árboles para compensar nuestra producción de CO<sub>2</sub>, si nos queda mucho terreno sin aprovechamiento alguno, si los propietarios de esos terrenos están dispuestos a ello y si existe financiación ... parece que la respuesta es obvia: **debemos seguir repoblando**.

### QUÉ ESTAMOS HACIENDO. CIFRAS SOBRE REPOBLACIÓN FORESTAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Los datos recogidos en la tabla 1 muestran la serie histórica de las repoblaciones efectuadas en nuestro país desde 1940 hasta 2006, que se muestran también en el gráfico 1. A la vista de los mismos surgen dos observaciones iniciales: la primera respecto a la necesidad de mantener un cierto rigor a la hora de proporcionar datos, con el fin de saber realmente lo que se está haciendo. Es lamentable no poder disponer de cifras de repoblación forestal (y de otras actuaciones forestales) de determinados años porque unas Comunidades Autónomas directamente no las proporcionen o no indiquen en qué tipo de trabajos se incluyen, como viene ocurriendo ocasionalmente desde 1988. Es preciso hacer un

esfuerzo para diseñar una metodología en la que puedan entrar todos los casos de repoblación, sin perder datos (primeras o segundas repoblaciones, reposiciones de marras, propiedad, especies, financiación etc.) y adquirir un compromiso unánime para proporcionar datos reales y rigurosos.

En segundo lugar es importante entender la diferencia que existe entre las cifras que se dan respecto a superficie repoblada y la superficie en la que realmente se consigue el arraigo de las plantas. No siempre se alcanza el éxito en la repoblación: las propias circunstancias de la Naturaleza intervienen en el proceso, hay veranos muy secos y calurosos, hay heladas muy fuertes, incendios, plagas de roedores etc. También hay fallos humanos en la concepción o ejecución de la obra. Hay causas de fuerza mayor: trazados de carreteras, líneas eléctricas, parques de aerogeneradores etc. Lo cierto es que la superficie final que se da como repoblada un año se ve reducida los sucesivos por las circunstancias y las cifras no se corrigen a posteriori.

¿En qué magnitud? Es muy difícil determinar. Sirva como ejemplo los datos de revocaciones de expedientes de repoblación forestal al amparo del Programa de Forestación de Tierras Agrarias en la provincia de Ávila que se mues-

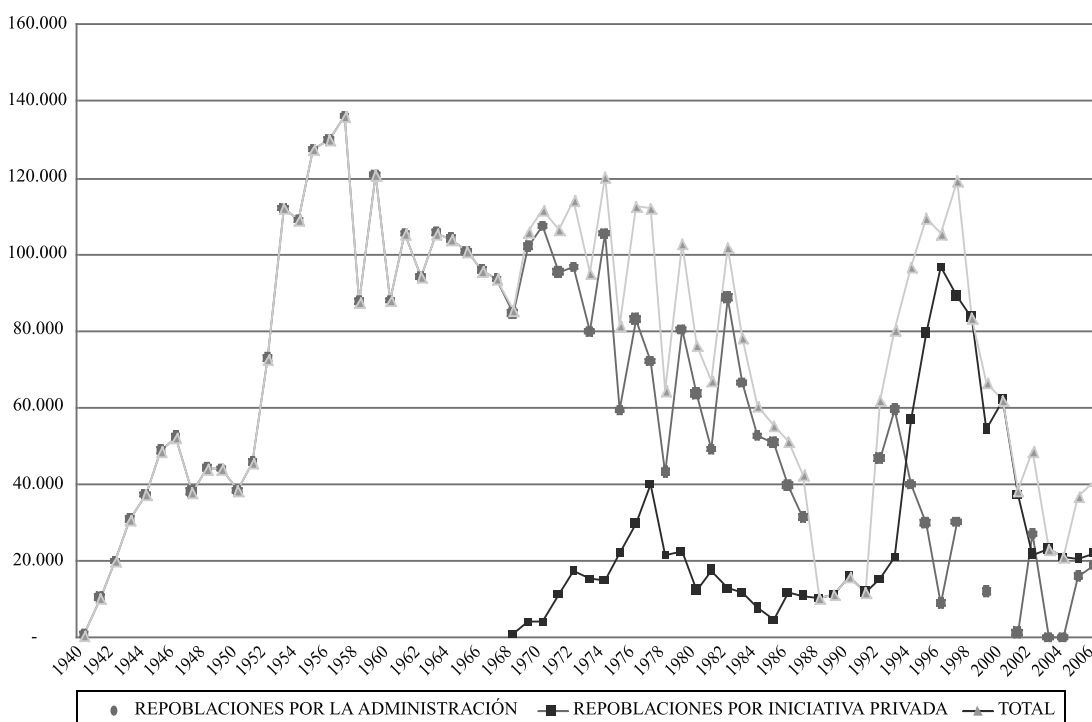


Gráfico 1. Repoblaciones forestales entre 1940 y 2006



AÑO	REPOBLACIONES POR ADMINISTRACIÓN	REPOBLACIONES POR INICIATIVA PRIVADA	TOTAL	AÑO	REPOBLACIONES POR ADMINISTRACIÓN	REPOBLACIONES POR INICIATIVA PRIVADA	TOTAL
1940	800		800	1974	105.400	14.800	120.200
1941	10.500		10.500	1975	59.400	21.900	81.300
1942	20.000		20.000	1976	83.000	29.800	112.800
1943	30.800		30.800	1977	72.100	40.000	112.100
1944	37.400		37.400	1978	43.200	21.400	64.600
1945	48.800		48.800	1979	80.300	22.600	102.900
1946	52.500		52.500	1980	63.700	12.500	76.200
1947	38.100		38.100	1981	49.200	17.700	66.900
1948	44.200		44.200	1982	88.700	12.900	101.600
1949	44.000		44.000	1983	66.400	11.700	78.100
1950	38.300		38.300	1984	52.600	7.800	60.400
1951	45.800		45.800	1985	50.900	4.500	55.400
1952	72.800		72.800	1986	39.500	11.800	51.300
1953	111.900		111.900	1987	31.500	10.900	42.400
1954	108.800		108.800	1988	s.d.	10.200	10.200
1955	127.400		127.400	1989	s.d.	11.300	11.300
1956	129.800		129.800	1990	s.d.	16.100	16.100
1957	136.000		136.000	1991	s.d.	12.100	12.100
1958	87.600		87.600	1992	46.700	15.400	62.100
1959	120.600		120.600	1993	59.600	20.900	80.500
1960	88.000		88.000	1994	39.900	57.046	96.946
1961	105.300		105.300	1995	30.002	79.394	109.396
1962	94.100		94.100	1996	8.859	96.584	105.443
1963	105.500		105.500	1997	30.245	89.122	119.367
1964	103.900		103.900	1998	s.d.	83.669	83.669
1965	100.700		100.700	1999	11.988	54.389	66.377
1966	95.900		95.900	2000	s.d.	62.125	62.125
1967	93.500		93.500	2001	1.309	37.230	38.539
1968	84.600	900	85.500	2002	27.157	21.739	48.896
1969	102.100	4.000	106.100	2003	s.d.	23.253	23.253
1970	107.400	4.000	111.400	2004	s.d.	20.894	20.894
1971	95.300	11.200	106.500	2005	16.116	20.682	36.798
1972	96.600	17.300	113.900	2006	18.822	22.077	40.899
1973	79.800	15.400	95.200	TOTAL	3.835.398	1.047.305	4.882.703

**Tabla 1.** SERIE HISTÓRICA DE REPOBLACIONES 1940-2006. Extraído de SERRADA (2000) y completado con el anuario de estadística forestal del MMARM. (MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, 2006). Superficie en hectáreas; s.d.=sin datos. Las cifras de Repoblaciones por la Administración desde 1995 se han calculado a partir de los datos que proporciona el MMARM (2006) sumando las primeras repoblaciones productoras y protectoras y descontando la superficie que el anuario otorga a la forestación de tierras agrarias, ya que el mismo no aclara si estas se encuentran englobadas en las cifras de las primeras. No se tienen en cuenta las superficies consideradas como segunda repoblación ni las reposiciones de marras

tran en la tabla 2. Los motivos de la pérdida de superficie que se han analizado en el citado Programa se recogen en la tabla 3.

Destaca el alto porcentaje de abandono de las plantaciones por los propietarios, en general, derivados de la falta de mantenimiento ante un número elevado de marras tras la repoblación inicial.

Las razones de este abandono son muy variables, pero casi todas derivan de la falta de ayudas suficientes para afrontar lo que en ocasiones es casi una segunda plantación por la pérdida total del arbolado, debido a circunstancias climáticas, defectos ocultos en la plantación,

procedencias de planta indebidas, etc. Hay que destacar la notable mejora en el control de las obras, lo cual explica los bajos porcentajes de pérdida de superficie en los últimos años.

### **DONDE REPOBLAR. LA PROPIEDAD DEL SUELO FORESTAL EN ESPAÑA**

La superficie forestal en España según el tipo de propiedad se clasifica en (FERNÁNDEZ, 2003):

- Montes del Estado y de las Comunidades Autónomas, 6%.
- Montes de UP de Entidades Locales, 24%.

<b>AÑO</b>	<b>SUPERFICIE REPOBLADA(ha)</b>	<b>SUPERFICIE EXCLUIDA(ha)</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1993	510,6	70,91	13,89%
1994	1.389,30	216,67	15,60%
1995	588,1	76,78	13,06%
1996	1.004,10	173,37	17,27%
1997	756,3	0	0,00%
1998	1.101,90	13,47	1,22%
1999	875,2	29,68	3,39%
2001	308,2	0	0,00%
2002	377,6	2,18	0,58%
2003	659,87	24,61	3,73%
2004	384,68	1,29	0,34%
2005	271,1	0	0,00%
2006	94,89	0	0,00%
2007	350,0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>8.671,84</b>	<b>608,96</b>	<b>7,02%</b>

*Tabla 2. Superficies repobladas en hectáreas y excluidas del Programa de Forestación de Tierras Agrarias en Ávila. Años 199 a .2007. Sección de Restauración de la Naturaleza. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila*

<b>CAUSA</b>	<b>SUPERFICIE EXCLUIDA (ha)</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Abandono	444,24	72,58%
Problemas edáficos	74,28	12,14%
Daños por ganado	42,15	6,89%
Daños por fauna silvestre	20,2	3,30%
Ajuste de medición	18,57	3,03%
Roturación ilegal	5,63	0,92%
Incendio	3,57	0,58%
Expropiación	3,39	0,55%
Ocupación de terrenos	0,07	0,01%

*Tabla 3. Causas de pérdida de superficie repoblada del Programa de Forestación de Tierras Agrarias en Ávila. Años 1993 a 2007 Sección de Restauración de la Naturaleza. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila*

- Montes particulares de propiedad privada, 66%.

La propiedad privada forestal se encuentra muy dividida, estimándose en más de 5 millones de propietarios y un tamaño medio de 3 ha por propiedad (FERNÁNDEZ, 2003). En cuanto a la superficie agraria, considerando la información que proporciona el INE a través del Censo Agrario de 1999, el tamaño de las explotaciones es el que se refleja en el gráfico 2.

La encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del año 2007 indica que el tamaño medio de la explotación es de 32 ha considerando tanto las tierras labradas como las dedicadas a pastos permanentes y las denominadas “otras tierras” que son aquellas no susceptibles de aprovechamiento vegetal, como baldíos o pedregales.

Por otra parte, en la tabla 4 se muestran los datos que proporciona el Inventario Forestal Nacional respecto a la superficie forestal arbolada en función de la propiedad por Comunidades Autónomas. Hay un notable incremento, desde las 11,79 millones de hectáreas arboladas contabilizadas en el Primer Inventario hasta las 13,90 millones de hectáreas del Segundo, es decir, una diferencia de 2,11 millones de hectáreas, de las cuales 2 millones corresponden a terrenos de particulares.

En la tabla 5 se expresan los valores de la superficie forestal arbolada en los montes de Utilidad Pública y en manos de propietarios particulares. Si bien los porcentajes son semejantes, la superficie forestal privada desarbolada es de casi 7 millones de ha, a las que habría que sumar

una parte de las 12 millones de ha dedicadas a cultivos agrícolas y otra parte de los 9 millones de ha dedicados a pastos, aprovechamientos que en la actualidad se están abandonando.

En el gráfico 3 se muestran estos porcentajes.

Esto viene a confirmar que, en el momento actual, la mayor parte de los terrenos disponibles para aumentar la superficie arbolada en nuestro país se encuentra en manos de particulares y ese incremento está teniendo lugar tanto por la colonización espontánea de la vegetación arbórea en fincas abandonadas como a consecuencia de la aplicación de las ayudas a la forestación.

Por consiguiente, si existe la voluntad de seguir repoblando, tenemos que potenciar todas las líneas de trabajo que faciliten el acercamiento de los propietarios de terrenos particulares o de entidades locales de libre disposición hacia esta actividad, además de resolver algunas cuestiones que se exponen a continuación.

### El problema de la propiedad

¿Cuáles son las características de las parcelas que son susceptibles de acogerse a programas de repoblación en la actualidad? ¿Quién puede estar interesado en repoblar y en qué condiciones? Básicamente aquellos terrenos que no tienen un rendimiento económico suficiente para el propietario. Por lo general son parcelas de escasa superficie, cuyo propietario actual es heredero de primera o segunda generación de quien la aprovechó en su día y en muchos casos no es capaz siquiera de identificarlas sobre el terreno, de

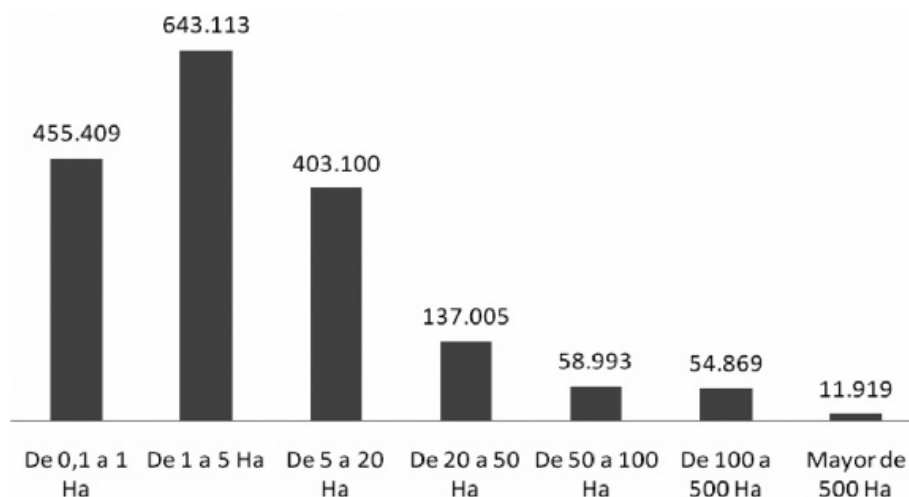


Gráfico 2. Número de explotaciones según su superficie en España según el Censo Agrario de 1999

CCAA	SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA PRIMER IFN			SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA SEGUNDO IFN			Diferencia total entre superficie arbolada 2IFN-1IFN	Incremento sup. forestal arbolada en terrenos particulares
	Montes de particulares	Total montes estado+up+consorciados	Total	Total particulares+LD	Total montes Estado+CCAA+UP	Total		
GALICIA	843.051	286.310	1.129.361	1.027.714	17.663	1.045.377	-83.984	184.663*
P. DE ASTURIAS	213.897	149.414	363.311	253.327	114.803	368.129	4.818	39.430
CANTABRIA	43.844	129.572	173.416	54.462	111.081	165.543	-7.873	10.618
PAÍS VASCO	233.461	119.659	353.120	230.484	159.521	390.005	36.885	-2.977
NAVARRA	98.819	205.010	303.829	125.100	247.368	372.468	68.639	26.281
LA RIOJA	14.141	78.449	92.590	29.565	99.352	128.917	36.327	15.424
ARAGÓN	443.535	506.461	949.996	651.818	533.713	1.185.532	235.536	208.283
CATALUÑA	966.754	197.446	1.164.200	1.179.922	214.152	1.394.074	229.874	213.168
BALEARES	104.475	2.896	107.371	118.712	3.763	122.475	15.104	14.237
CASTILLA Y LEÓN	1.027.152	858.508	1.885.660	1.249.313	869.826	2.119.139	233.479	222.161
MADRID	94.270	62.901	157.171	130.275	65.190	195.465	38.294	36.005
CASTILLA-LA MANCHA	1.009.975	429.533	1.439.508	1.293.960	557.261	1.851.221	411.713	283.985
C. VALENCIANA	235.828	172.240	408.068	397.771	230.509	628.280	220.212	161.943
R. DE MURCIA	57.346	61.140	118.486	171.529	97.750	269.278	150.792	114.183
EXTREMADURA	1.099.674	126.771	1.226.445	1.350.144	107.447	1.457.591	231.146	250.470
ANDALUCÍA	1.296.384	525.529	1.821.913	1.503.103	603.149	2.106.252	284.339	206.719
CANARIAS	35.285	61.868	97.153	51.580	53.334	104.914	7.761	16.295
<b>ESPAÑA</b>	<b>7.817.891</b>	<b>3.973.707</b>	<b>11.791.598</b>	<b>9.818.778</b>	<b>4.085.881</b>	<b>13.904.660</b>	<b>2.113.062</b>	<b>2.000.887</b>

**Tabla 4.** Superficie forestal arbolada (ha) por CCAA según propiedad. Fuente: Inventario Forestal Nacional I y II Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. \* Valor explicable por la aplicación de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común

	PROPIEDAD PÚBLICA	%	PROPIEDAD PRIVADA	%
<b>Forestal arbolado</b>	5.251.285,88	69,84	12.520.886,42	64,62
<b>Forestal desarbolado</b>	2.267.575,02	30,16	6.855.247,29	35,38
<b>Total</b>	7.518.860,90	100	19.376.133,71	100

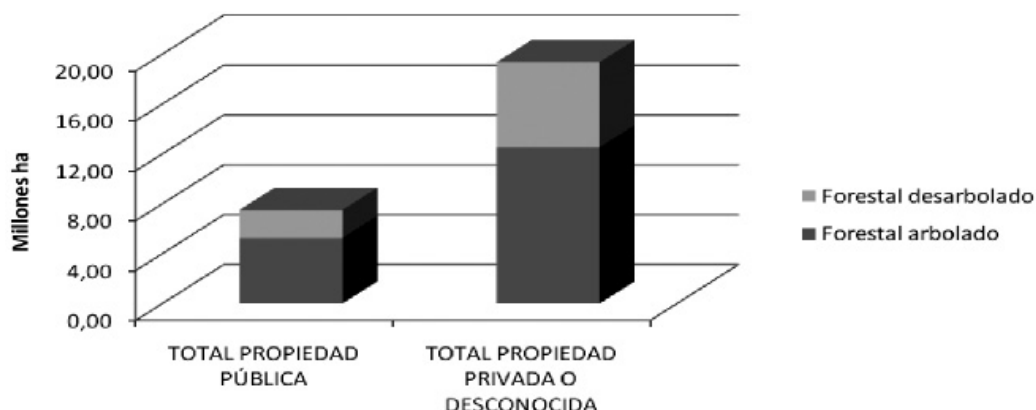
**Tabla 5.** Superficie forestal arbolada y desarbolada (ha) según pertenencia. Fuente: Inventario Forestal Nacional III

manera que en el momento presente solo el catastro define unos límites sobre el papel que, en ocasiones, no se corresponden con la realidad. Otro grupo lo constituyen aquellos propietarios que han dedicado sus tierras a la explotación agrícola, pero que bien por abandono de la actividad o bien por la escasez de la renta que proporcionan en relación a los costes crecientes, optan por la repoblación si lleva aparejada el cobro de una compensación de rentas. Buena parte de estos terrenos estuvieron arbolados en su día pero fueron roturados ante la necesidad de disponer de más superficie agrícola, de manera

que no son especialmente productivos y su repoblación no constituye más que el inicio de un retorno a la situación de hace varias décadas.

Ahora bien, si queremos potenciar la repoblación forestal de terrenos particulares es hora de trabajar en la ordenación territorial y se debería tener presente esta actividad en el momento de tomar decisiones en igualdad de condiciones a otras, como las agrícolas o pascícolas.

En este país llevamos milenios haciendo uso de las tierras y unos cuantos siglos documentando en mayor o menor medida la propiedad de la misma. Una primera actuación de planificación



**Gráfico 3.** Superficie forestal arbolada y desarbolada según pertenencias. Fuente. Inventario Forestal Nacional III

debería realizarse en el ámbito de la consolidación y acreditación de la propiedad. No es tarea en absoluto sencilla, puesto que a lo largo de tanto tiempo se han desarrollado todo tipo de figuras en relación a la tenencia de las propiedades rústicas. Esta ponencia no es el marco en el que hacer una revisión pormenorizada de todas ellas, por ello voy a comentar tan solo unos cuantos ejemplos, algunos de los cuales hemos “sufrido” a lo largo de los años de aplicación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

**Las titularidades inciertas.** Podemos englobar aquí todas aquellas circunstancias dudosas acreditativas de la propiedad. Como ejemplo de ellas cabe citar las Sociedades de Pastos, montes de socios o baldíos. Figura relativamente común en Castilla y León que puede asimilarse a todas aquellas propiedades en régimen de proindiviso. Se trata de grandes fincas que provienen de la venta de montes patrimoniales de entidades locales a los vecinos en la segunda mitad del siglo XIX, cuya propiedad se ha ido transmitiendo posteriormente a sus descendientes, o bien de fincas adquiridas en la primera mitad del siglo XX a sus propietarios originales por el Instituto Nacional de Colonización para su posterior reparto entre los agricultores y ganaderos de los pueblos o directamente por estos. Las tierras más fértiles eran cultivadas y el resto se aprovechaba como pastos para el ganado. Por cierto que es realmente sorprendente caminar en la actualidad por determinadas zonas en compañía de los ancianos de los pueblos, que en los años de la postguerra cultivaban estas tierras e imaginar el enorme

esfuerzo que realizaban para sacar una pequeña renta de zonas en las que, hoy en día, resulta inconcebible que pudieran tener un aprovechamiento agrícola. Con el tiempo, esta actividad fue decreciendo, mientras que la ganadería fue ocupando su lugar. En los últimos años, el descenso de la cabaña ganadera y el despoblamiento de las zonas rurales han propiciado el abandono definitivo de estas tierras. Tal es así, que lo que hace no más de veinte años eran extensas praderas, se han convertido en la actualidad en impenetrables matorrales.

La evolución que ha seguido la propiedad de estas fincas ha sido la siguiente: de un número relativamente pequeño de titulares, conocidos, residentes en el pueblo, usuarios de la propiedad e interesados en su gestión común, se ha pasado en un par de generaciones a un número muy elevado y en ocasiones desconocido de titulares, en cualquier caso muy superior al original, sin vinculación con el territorio porque la mayoría emigró en los años 60 o 70 a las ciudades y poco interesados en la gestión de la propiedad. En ocasiones, alguno de los pocos propietarios que quedan en el pueblo se decide a consultar sobre la posibilidad de repoblar una parte de la finca (lo cual, sea dicho como comentario al margen, a quienes nos dedicamos a estos asuntos, nos parece poco menos que un gesto heroico). En estos casos, cuando se le plantea la obligación de acreditar la propiedad y demostrar el acuerdo mayoritario de los titulares -además de un buen número de otros documentos- la desorganización de la propiedad se manifiesta en toda su magnitud y antes de empezar, se ve obligado a abando-

nar, ante la dificultad de alcanzar siquiera un mínimo porcentaje de firmas de los escasos vecinos que aún quedan localizables. Todo ello porque han pasado muchos años desde que los propietarios se reunieron por última vez y a estas alturas ya ni se conocen, ni saben quiénes son los herederos de cada una de las partes originales. Y esta situación, que se da cada vez con más frecuencia, se ve agravada por el hecho de que con los años, los últimos usuarios de las tierras de nuestras zonas rurales van desapareciendo y los que heredan las tierras no son capaces siquiera de reconocer sus límites. En estas circunstancias ¿Qué va a ser de estos terrenos?, seguirán teniendo sus propietarios legítimos, pero probablemente ni ellos sabrán que lo son y cualquier posibilidad, no ya de repoblación forestal, sino de gestión en general, quedará imposibilitada por la falta de un acuerdo mayoritario de sus dueños.

**Los derechos reales sobre la propiedad inmobiliaria limitativos del dominio.** Entran en este apartado todos aquellos derechos que gravan el territorio y que impiden en la mayoría de las ocasiones a su propietario decidir sobre la gestión del mismo.

**Derechos de superficie:** el derecho a cultivar que se mantiene siempre y cuando la plantación subsista (por ejemplo una viña, en la que siempre que la cepa se mantenga viva, su cultivador mantiene el derecho sobre esa superficie). Otro caso es la posesión del vuelo por propietarios distintos a los del suelo de tal manera que, pongamos por caso, cuando una bellota germina de forma natural, esa zona ya no puede roturarse por cuanto el árbol recién nacido es propiedad de alguien diferente al titular del suelo. Sobre hacer comentario alguno respecto a la posibilidad de repoblar. ¿Cómo lo va a hacer el propietario de una parcela si los árboles plantados no van a ser suyos y además va a dejar de poder realizar cualquier tipo de labor en la misma?

**Derechos de uso:** el otorgado por el propietario a una persona para realizar un uso particular sobre una porción de terreno.

**Servidumbres:** que pueden ser de carácter civil o de regulación administrativa y que tienen su mayor expresión en las servidumbres de pastos que afectan a numerosos montes y fincas.

**Censos y foros de origen antiguo,** en su mayor parte redimidos aunque retomados recientemente

en alguna Comunidad Autónoma y que consisten en el pago de una cantidad fija por tiempo indefinido a cambio del uso del bien, derecho que no revoca en tanto se mantenga el pago.

**Otros derechos no reales.** Todas las formas imaginables de arrendamientos: verbales, mediante un documento de carácter particular, mediante documento notarial etc.

A todas estas circunstancias, documentadas en mayor o menor medida, hay que añadir otras dos que rematan el cuadro: la pérdida de información de estos derechos por los herederos, tanto de los titulares de los mismos como de los propietarios y la pérdida de información sobre los límites de las propiedades. No cabe duda que todas estas situaciones dificultan desde el inicio las actuaciones de repoblación y, en general acaban por constituirse en problemas irresolubles que las impiden definitivamente en tanto no se solucionen, muchas veces por la vía judicial.

### **La ordenación del territorio**

Una segunda línea de actuación de planificación debe pasar por integrar con cierta coherencia los distintos ejes de desarrollo del medio rural. En el desarrollo del Programa de Forestación de Tierras Agrarias se ha puesto de manifiesto la poca coordinación que existe entre los distintos departamentos de la Administración Pública y la falta de mecanismos para realizar una ordenación racional del territorio. Así, en la aplicación de éste, las parcelas que se acogen al mismo lo son exclusivamente por voluntad de sus propietarios, sin que nadie haya intervenido previamente en una planificación a nivel del término municipal o de los distintos polígonos catastrales. Además, hay que tener en cuenta que la conversión de tierras agrícolas o destinadas a aprovechamiento ganadero en montes arbolados, mediante repoblación forestal, es un proceso que se puede considerar definitivo, de tal manera que los terrenos que se repueblan permanecen arbolados, mientras que las tierras colindantes pueden cambiar de aprovechamiento o uso. La normativa para intentar hacer una labor más racional existe, lo que ha faltado ha sido voluntad para ponerla en práctica.

Como ejemplo de lo dicho se expone lo que contempla la Ley 14/1990 de concentración parcelaria de Castilla y León que, en su artículo 3, esta-

blece lo siguiente: “*la concentración parcelaria tendrá como primordial finalidad la ordenación de la propiedad rústica, con vistas a dotar a sus explotaciones de una estructura adecuada*”. Y en el 46 dice: “*cuando en una zona de concentración se acredite de forma legal la constitución de una entidad cooperativa o asociativa de explotación en común, la Dirección General redactará el proyecto de tal forma que queden contiguas la mayor parte posible de fincas de reemplazo que correspondan a los solicitantes*”. “*Cuando varios propietarios cultivadores soliciten, antes de la aprobación de las bases, que las fincas de reemplazo que se les entreguen sean contiguas, la Dirección General procurará atender a esta demanda*”.

De lectura se desprende que es posible “ordenar” las parcelas de manera que aquellos que muestran su interés por la repoblación forestal puedan agrupar sus propiedades de forma colindante. Así, no solo se favorece la ejecución de la repoblación forestal, además se abaratan los costes y lo que es más importante, se crea una masa arbolada continua y coetánea de gestión mucho más sencilla y aprovechamiento futuro

más racional. Por otra parte, el resto del territorio queda libre para ser gestionado de la forma más conveniente sin estar “salpicado” de manchas de arbolado, lo que de igual manera, permite una explotación más rentable. Sirva como ejemplo ilustrativo los planos de parcelas sobre ortofoto que se muestran en la imagen 1 de las plantaciones efectuadas en el Término Municipal de Destriana (León) y en la imagen 2 de la distribución de parcelas Término Municipal de Santibañez de Tera (Zamora), en las que la ausencia de concentración parcelaria permite la existencia de parcelas de 1.200 metros de longitud y no más de 10 metros de anchura.

Además de todas estas circunstancias (insisto en que lo expuesto no son más que ejemplos de un muestrario que completaría una ponencia en sí misma), el atractivo de la repoblación forestal para el propietario tiene que superar cualquier otra posibilidad de rentabilizar los terrenos de su propiedad. Y eso, francamente, es muy difícil. Es evidente que un propietario buscará obtener un beneficio de sus fincas por encima de cualquier otro objetivo y en la actualidad



**Imagen 1.** Parcelas repobladas en aplicación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias en el Término Municipal de Destriana (León). En distintos colores según el año de repoblación. Fuente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de León



*Imagen 2. Parcelas SIGPAC en el Término Municipal de Santibañez de Tera (Zamora)*

existen varias posibilidades, además de la conocida percepción de subvenciones por la actividad agrícola o ganadera:

- La instalación de paneles solares para generación de energía. Basta que un propietario en una comarca reciba la visita de una empresa interesada en el arrendamiento de las tierras para la explotación con fines energéticos, para que cualquier otro titular de terrenos de la zona paralice cualquier posibilidad de utilizar sus tierras en alguna actividad “irreversible”, como la plantación de árboles.
- De igual manera ocurre con la posibilidad de que los terrenos puedan ser adquiridos para la construcción inmobiliaria o la instalación de campos de golf asociados a urbanizaciones.
- Cultivos bioenergéticos. Hay quien está a la expectativa de lo que pueda pasar en el futuro y prefiere esperar ante la posibilidad de realizar plantaciones que tengan una rentabilidad económica mucho mayor.

Así mismo hay que tener en cuenta que, en muchas zonas, un terreno con árboles tiene menos valor que si no los tiene en el “mercado de tierras” y no hay que olvidar que el carácter forestal de una parcela pone a ésta bajo tutela de

la Administración, en cuanto a las posibilidades de uso y aprovechamiento, lo cual no suele ser del agrado de los titulares que consideran sus derechos de propiedad limitados.

## REPOBLACIÓN FORESTAL Y RED NATURA 2000

En la fase de planificación de una repoblación forestal, el redactor del proyecto debe tener absolutamente claro que hay zonas que **no pueden** ser repobladas por presentar características estacionales que impiden técnicamente la realización de los trabajos o el arraigo de las plantas. Dicho con otras palabras: “¿Hay mayor error que pretender instalar un bosque donde es imposible su existencia o desarrollo?” (SERRADA, 2005). Además, hay que tener en cuenta aquellas zonas que, en principio, **no deben** ser repobladas por existir en ellas determinadas singularidades de carácter geológico, faunístico, botánico, cultural, paisajístico, social, arqueológico etc.

Una parte importante del territorio constituye la llamada Red Natura 2000, que está compuesta por un conjunto de espacios naturales selecciona-



dos por la presencia de unos valores determinados respecto a los cuales existe un compromiso de protección a través de una adecuada gestión. La forman los territorios delimitados como Zonas de Especial Conservación (ZEC) y por las Zonas de especial protección para las aves (ZEPA).

Su fin es garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural, fomentando un uso sostenible de su medio y sus recursos con el fin de garantizar el buen estado del espacio a generaciones venideras.

Los tipos de **hábitats** naturales de interés comunitario son (SALDAÑA, 2007):

- Los que se encuentran **amenazados** en su área de distribución natural
- Los que tienen un área de distribución **reducida** a causa de su propia naturaleza o por regresión
- Aquellos que son ejemplos **representativos** de una o varias regiones biogeográficas

Por otra parte, las especies de **interés** comunitario son aquellas que:

- Se encuentran en **peligro**
- Son vulnerables y están **amenazadas** de incorporarse a la categoría anterior en caso de mantenerse los factores que ocasionan la amenaza.
- Son **raras**, es decir, sus poblaciones son de tamaño pequeño y aún sin estar amenazadas o en peligro puedan llegar a estarlo.
- Sean **endémicas** y requieran especial atención a causa de su singularidad.

El compromiso adquirido como miembros de esta red de protección es el de mantener un estado de conservación favorable de los espacios declarados y para ello se deberá:

- Establecer las medidas de protección de carácter general y planes de gestión.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats.
- Someter a evaluación las repercusiones de los proyectos de actuaciones que puedan afectar a un lugar.
- Medidas de carácter compensatorio cuando las conclusiones de la evaluación son negativas pero el proyecto se realiza.

La Red Natura 2000 ocupa algo más del 25% de la superficie en España, aproximadamente 13 millones de hectáreas. Hay 5,2 millones de hectáreas declaradas como espacio natural protegido, lógicamente la mayor parte esta superficie es coincidente con la Red Natura. Un 30% del total de la superficie se encuentra arbolada, es decir, hay 9 millones de ha desarboladas en Red Natura 2000 y evidentemente, algunos propietarios, tanto públicos como privados, quieren repoblar sus parcelas.

¿Es compatible la repoblación forestal con la Red Natura?

Las nuevas herramientas cartográficas que se han ido incorporando progresivamente a la gestión cotidiana del territorio, permiten conocer con gran exactitud si la zona afectada por un determinado proyecto se encuentra ubicada en un área con alguna determinada figura de protección. Por tanto es relativamente sencillo, si se está habituado al manejo de sistemas de información geográfica, comprobar desde las primeras fases de la planificación, si estamos en el interior de un perímetro definido como Espacio Natural, LIC, ZEPA, Área de Protección de una especie, hábitat protegido, etc. Los límites de estas zonas están bien establecidos, por tanto, en función de la figura de protección encontrada deberemos obrar en consecuencia. Así, por ejemplo, si se trata de un Espacio Natural con un documento de gestión en el que se indica que la repoblación forestal se debe someter a evaluación de impacto ambiental, la tramitación de ese proyecto deberá incluir ese proceso.

Una primera reflexión, que está pendiente de resolver, tiene que ver con la escala de la actuación: ¿Cualquier repoblación forestal que se realice en el territorio de ese Espacio debe someterse a evaluación del impacto ambiental? ¿A partir de qué superficie se debe someter a este procedimiento? ¿Dónde ponemos el límite? Puede tratarse de una plantación de enriquecimiento o de la creación de bosquetes de una especie emblemática del Espacio. Puede ser una Forestación de Tierras Agrarias de 1 ha de superficie. ¿Tiene sentido realizar esta tramitación en cualquier situación? El sometimiento o no de una determinada obra a este procedimiento es largo y costoso para el promotor. ¿No sería posible establecer unas instrucciones precisas y dejar esta cuestión clara de una vez por todas?

Una segunda reflexión tiene que ver con los valores que hacen que un determinado territorio deba ser protegido. Se precisa extender el estudio pormenorizado a todas las especies de la flora y la fauna que se encuentran en peligro, están amenazadas, son raras o endémicas y cartografiar sus áreas de distribución, porque de esa manera se sabrá inequívocamente si un determinado proyecto puede afectar o no a esas poblaciones y obrar en consecuencia. El trabajo se antoja de una magnitud desorbitada. Otra forma de abordar la cuestión sería realizar el estudio en todas y cada una de las parcelas a repoblar. Esto es algo realmente imposible si se trata de aplicar en un programa de subvenciones como el de Forestación de Tierras Agrarias, que requiere un riguroso cumplimiento de los plazos. En cualquiera de los dos casos no es un trabajo sencillo, por cuanto ni siquiera así estaría concluido, sino que precisaría de una segunda fase, tan importante como la primera, en la que se determinase la influencia de los trabajos de repoblación en la dinámica de la flora y la fauna. Y, puestos a complicar más la situación, no habría que limitarse a la forestación, sino que habría que incluir todas las obras complementarias.

Todavía estamos en una etapa muy inicial de ese proceso de estudio. ¿Cuánto tiempo se precisa para completarlo? Y ¿Cuándo lo daríamos por terminado? Entre tanto, la realidad impone la obligación de tomar decisiones que pueden afectar o no aquello que, por otra parte, tenemos el compromiso de proteger.

Aún un comentario más respecto a la protección de los valores que motivan la declaración de un área con una figura de protección: es relativo ese valor en concreto sobre lo que hay que analizar las repercusiones de una actuación y si ésta no tiene repercusión o no se prevé que la tenga, se debe permitir la realización de esa obra, evidentemente con todo el rigor técnico que debemos exigir a la hora de la ejecución de unos trabajos.

Además de todo esto hay que sumar un tercer elemento que con frecuencia se olvida: el propietario de los terrenos. En la mayor parte de las ocasiones se ha declarado un territorio protegido con alguna figura administrativa por la presencia de uno o varios valores determinados y el dueño de ese terreno, por lo general, lo desconoce. Solo cuando pretende realizar alguna actividad es cons-

ciente de las limitaciones que sufre su propiedad. En esta situación supongamos que pretende realizar una repoblación forestal. ¿Qué hacemos?

Caben tres posibilidades:

1. Mantener un principio de precaución: si no sabemos la magnitud de la alteración que supone una determinada obra, mejor no hacerla y dejar las cosas como están. No cabe duda que desde el punto de vista más conservador, la opción es segura –y cómoda–, pero al propietario y promotor de la obra, probablemente no les satisfaga como solución, más cuando no tiene compensación alguna a cambio.
2. Tratar de conocer la influencia de la repoblación en los valores a proteger, determinar en qué magnitud sufren una alteración, si esta es reversible o no y en qué periodo de tiempo. Así se puede decidir si se hace la repoblación, si se modifica algún elemento de la misma o en último extremo si no se hace.
3. Ejecutar la repoblación sin entrar en la repercusión de la obra.

Parece evidente que la medida más lógica es la segunda, por cuanto se está del lado de la prudencia sin negar de inicio la posibilidad de ejecución.

La sociedad actual sufre un gran desconocimiento en materia medioambiental y muy en particular en temas forestales -hecho, por cierto, del cual tenemos mucha parte de culpa los profesionales del sector-. Sin embargo en los medios de comunicación y de opinión surgen constantes comentarios referidos a ambas materias. De ellos parece desprenderse que la Red Natura 2000 es concebida como un conjunto de territorios a los que se podría equiparar con “santuarios de la Naturaleza”, en los que cualquier obra es un atentado y sus promotores unos irresponsables. Muchas veces, incluso, ciertas actuaciones son motivo para la batalla política. En estas circunstancias hacen falta unos sólidos argumentos técnicos para tomar la decisión de “hacer”, basados en el conocimiento de que la ejecución de la obra y sus beneficios futuros compensan el sacrificio actual. No es fácil, por cuanto exige “aguantar el chaparrón” un tiempo. Menos aún en la época en que nos ha tocado vivir, donde prima lo inmediato y todo se exige con una premura que no es compatible con los plazos en los que se desenvuelve el medio natu-

ral en general y los resultados de una repoblación forestal en particular. Así, los beneficios de estas actuaciones no se verán hasta la siguiente generación o incluso más allá, mientras que ese sacrificio o “inversión negativa” corresponderá soportarlo a quien lo promueve.

Tomada la decisión de repoblar aún queda un asunto por tratar. En ocasiones se imponen condiciones a la obra que van desde modificar el procedimiento de preparación del terreno inicialmente previsto hasta el tipo de cerramiento que defiende la futura plantación, pasando por todas las fases de la misma. Muchas de esas condiciones suponen un compromiso muy elevado para el éxito de la repoblación. Tal es así que un eventual alto porcentaje de marras acaba justificando la opinión de aquellos que, del lado más inmovilista, proponían que no se ejecutara. Desde mi punto de vista, si la decisión que se adopta es la de repoblar, se debe hacer con todas las técnicas que permitan alcanzar el éxito de la misma y eso incluye, por ejemplo, utilizar procedimientos de preparación del terreno que garanticen la mejora de las propiedades físicas del suelo, aunque comprometan temporalmente algún aspecto como puede ser el paisaje, el empleo de especies que sean capaces de sobrevivir en las condiciones del medio en el que se implantan, por más que no sean “populares” o tipos de cerramientos que impidan el paso del ganado durante el periodo de tiempo necesario para el arraigo y desarrollo inicial de las plantas. Es decir, más vale no repoblar que tener que hacerlo mediante técnicas que no garanticen la viabilidad de la plantación.

“No se puede hacer una tortilla sin romper los huevos”, si queremos crear una masa arbolada que cumpla unos determinados objetivos, debemos asumir el compromiso de un determinado grado de alteración, pero buscar la manera idónea de repoblar para alcanzar el éxito en el menor tiempo posible. No se puede crear un bosque de un día para otro, no basta con la plantación inicial y los cuidados posteriores, sino que tienen que pasar décadas para que la Naturaleza haga su labor, su lenta, cuidadosa e insustituible labor de “naturalizar” la acción del hombre.

En cuanto a la elección de especie, convendría iniciar una campaña que desterrase, de una vez por todas, la idea de que los pinos son especies exóticas. Podríamos tomar como punto de partida

el discurso de ingreso en la Real Academia de Ingeniería de D. Luis Gil (GIL, 2008) y divulgarle para neutralizar la opinión de aquellos que han pretendido adueñarse del conocimiento del medio natural y hacer pasar a nuestros pinos por especies invasoras. Pocas veces encontraremos una opinión tan equivocada como arraigada en la sociedad y que haya hecho tanto daño a nuestros pinares. ¡Cuántos incendios podrían haberse evitado si hubiésemos sido capaces de extender la idea de que los pinos son las únicas especies que pueden sobrevivir en muchos de nuestros montes! Para una parte de la opinión pública, que un terreno pertenezca a Red Natura es sinónimo de territorio con alto valor ecológico y, a su vez, eso implica o bien no repoblar o bien hacerlo necesariamente con frondosas. ¿Existe una simplificación más absurda? Los terrenos situados en Red Natura son de similares características que los de fuera de ella, los hay buenos, profundos y fértiles, pero también los hay esqueléticos y pobres y, por descontado, sujetos a los rigores de un clima que suele caracterizarse por su dureza. Además hay que tener presente que los propietarios comienzan a repoblar por aquellos terrenos que no les reporta ningún beneficio, los menos rentables, esto es, los menos productivos, los más degradados. En estas condiciones pocas especies de frondosas con capaces de prosperar y crear una masa arbolada. Es preciso ir paso a paso.

Una parte muy importante de los terrenos desprovistos de arbolado que ahora conforman la Red Natura estuvieron un día poblados de árboles. Solo la acción del hombre fue causante de que desaparecieran. ¿Es una actuación irresponsable pretender devolverles su cubierta arbórea? Sin duda habrá que hacerlo con prudencia y sensatez, pero no veo el motivo de tener que abandonar su restauración. Al fin y al cabo muchos terrenos arbolados, repoblados hace décadas, forman parte en la actualidad de la Red Natura.

## LA FINANCIACIÓN Y LOS COSTES EN REPOBLACIÓN FORESTAL

Las repoblaciones forestales se han costado tradicionalmente a través de los fondos públicos, tanto aquellas que se hacen en montes de Utilidad Pública como las que se ejecutan en terrenos con-

tratados por la Administración con sus propietarios, así como en fincas particulares mediante subvenciones. No obstante, la conciencia social sobre la necesidad de conservar la Naturaleza que se está abriendo paso en los últimos años, está impulsando a que ciertas empresas dediquen parte de sus fondos a compensar la emisión del CO<sub>2</sub> que generan con sus actividades, mediante actuaciones de carácter medioambiental, entre las que destaca especialmente la plantación de árboles, puesto que es la forma más gráfica de presentar un balance a la sociedad que les vigila: “tanto contaminando, tanto plantando”. Pero no solo son las grandes empresas quienes han adoptado esta medida, sino que cualquier otra actividad puede ser calificada, etiquetada y vendida como “sostenible” si se compensa la generación de gases de efecto invernadero con la plantación de árboles. Curiosamente estas plantaciones tienen una repercusión extraordinaria en los medios de comunicación, incomparablemente mayor que cualquier otra repoblación de las, llamémoslas, “tradicionales”.

En cualquier caso y retomando las cifras de los distintos Planes Forestales de las Comunidades Autónomas, en el momento actual no parecen existir dificultades de financiación de las obras de repoblación.

Respecto a los costes, las circunstancias sociales han cambiado mucho desde los años de aplicación del Plan Nacional de Repoblación. Todavía quedan por los pueblos hombres que en su día plantaron las laderas de nuestros montes a cambio de unos jornales tan exigüos como impensables con los criterios de hoy en día, retribución que en la actualidad supone un coste de más de cien euros/jornal para la Administración. Lo mismo puede decirse de la comparación entre costes de maquinaria y planta con los actuales. Así, una hectárea de repoblación en 1945 suponía un gasto de 2.000 pesetas, que hoy serían unos 700 euros aplicando una actualización del IPC, mientras que, en el presente, la repoblación forestal se puede abordar de una forma mucho más versátil que hace décadas por la combinación de procedimientos de preparación del terreno, densidades de plantación, tipos de planta, etc. lo cual conduce a costes medios por hectárea de 1.700 € con los extremos situados entre 600 y 4.000 €/ha.

A estos costes máximos solo se llega en determinadas situaciones en los que se precisa combi-

nar tratamiento de matorral y preparación del terreno con maquinaria más costosa y una densidad alta de plantación y sólo se financian en el caso de las llamadas repoblaciones “clásicas”. En cambio, para las repoblaciones emprendidas a través de líneas de subvención, en la mayoría de los casos, las ayudas que se conceden no alcanzan estos importes (en Castilla y León ascienden a 2.200 €/ha para repoblación de coníferas y 2400 €/ha para frondosas) y además están limitadas al 80% del presupuesto final. ¿Qué significa esto? Que parte de las repoblaciones que se realizan al amparo del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, se hacen en función del dinero del que se dispone, pero no siempre son las idóneas. Las alternativas pasan por modificar alguno de los elementos de la repoblación: cambiar la preparación del terreno por una más barata, bajar la densidad de repoblación para disminuir costes de planta y plantación, utilizar planta con origen identificado, cuando podría haberse empleado material seleccionado, etc. Cualquiera de las alternativas puede comprometer el éxito de la repoblación. En realidad no resulta comprensible condenar de esta manera el futuro desarrollo de la masa, puesto que una vez realizada la repoblación no tiene vuelta atrás.

Además, en ocasiones, se imponen condiciones a la ejecución de la obra, por ejemplo por encontrarse dentro de un Espacio Natural protegido, que implican la necesidad de utilizar métodos puntuales en lugar de lineales para disminuir el impacto visual, de tal manera que, una vez más, se sustituye la forma de ejecutar la preparación empleando la retroaraña en lugar del bulldozer, maquinaria de mayor coste y cuyos resultados no están a la altura de los que se alcanzan con el segundo. Este encarecimiento real de la obra vuelve a ser compensado con la modificación de otros elementos de la obra, en contra de lo que debería ser, en buen juicio, la repoblación. En su día esta cuestión, que no es menor, estuvo contemplada en el Real Decreto 378/93 de ayudas al fomento de inversiones forestales en explotaciones agrarias, donde los trabajos en Espacios Naturales disponían de un presupuesto de hasta un 25% mayor que en el resto del territorio. Un “pequeño detalle” que quedó en el olvido en los sucesivos decretos de desarrollo de la Forestación de Tierras Agrarias.

A todo esto hay que añadir un hecho evidente: la empresa que realiza la obra debe obtener un beneficio después de ejecutar un trabajo del que solo va a percibir un 80% de su valor calculado y presupuestado, puesto que casi nunca el propietario particular aporta el 20% restante. Una empresa que, en muchas ocasiones, se ha preocupado de buscar los terrenos para repoblar, tramitar la ayuda y que se somete al rigor de un Programa que penaliza cualquier desviación en la ejecución, muy por encima de lo que se hace en las obras que contrata la Administración. Es evidente que ante este panorama, muchas empresas forestales están dando la espalda al Programa de Forestación porque no les resulta nada rentable dedicar un esfuerzo semejante para el margen de beneficio obtenido.

Una cuestión de la que se ha hablado en numerosas ocasiones es la relativa al mantenimiento de las repoblaciones. Es imprescindible que la financiación de la obra tenga continuidad, porque en casi todas las ocasiones es necesario realizar reposiciones de marras, desbroces o conservación de obras complementarias. No es justificable que se eche a perder una repoblación porque en los años sucesivos no se inviertan los fondos necesarios en estos trabajos.

Por lo que respecta a los mantenimientos del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, están sujetos a unos importes máximos de subvención, cuando en ocasiones es preciso realizar labores que superan esos límites, no porque la obra se haya ejecutado mal, sino por circunstancias naturales. Sirva como ejemplo la devastadora plaga de topillos que mantuvo en jaque a los agricultores durante toda la primavera del año 2008 y que no solo acabó con la cosecha en una extensa superficie de la meseta castellana, sino que además se llevó por delante más de una repoblación. Tampoco son infrecuentes los daños de conejos, ciervos, jabalíes, cabras monteses y demás fauna silvestre, que comparte el territorio de actuación y provoca daños, en ocasiones, irreversibles.

## **LA EJECUCIÓN DE LAS REPOBLACIONES**

Como ya hemos visto, la mayoría de las repoblaciones en la actualidad, pueden quedar

enmarcadas en dos grandes grupos según quien las promueva: aquellas que se realizan en montes de Utilidad Pública o contratados por la administración, las denominadas “repoblaciones clásicas” y aquellas que se realizan en terrenos de particulares a través del Programa de Forestación de Tierras Agrarias. Las primeras conllevan una tramitación de carácter administrativo que incluye la adjudicación de los trabajos a una empresa determinada y el nombramiento de un director de obra. En estas, el control de la obra se lleva, en mayor o menor medida, por un técnico ayudado por personal de campo, en la mayoría de las ocasiones los Agentes Medioambientales. Se realizan mediciones periódicas, se corrigen los defectos que puedan surgir a lo largo de la ejecución, se controlan las épocas de preparación del terreno y plantación, la calidad de la planta a emplear, el manejo de la misma, así como el resto de labores complementarias. Insisto en que el control es más o menos riguroso, dependiendo de muchos factores como pueden ser el número de obras simultáneas que dirige el mismo técnico o la carga de trabajo técnico administrativo que desempeña cotidianamente.

Por su parte, las obras correspondientes a las repoblaciones desarrolladas al amparo del Programa de Forestación tienen sus peculiaridades: la empresa es elegida por el promotor de la repoblación, en ocasiones sin tener una idea clara de las características que debe reunir una empresa forestal para ejecutar los trabajos de repoblación; estos se ejecutan sin que necesariamente se realice un control periódico de los mismos, solo, si es posible, se hace un seguimiento puntual de la preparación del terreno y de la plantación. Terminados los trabajos y tras la solicitud de pago se hace un control riguroso de mediciones de superficie, densidad y estado general de la plantación. Pero esto puede ocultar detalles de ejecución que pueden hacer fracasar la repoblación, como pueden ser los relativos al manejo de la planta. Así, meses después de terminadas, hay repoblaciones en las que se presenta un porcentaje de marras elevado y no es sencillo encontrar su causa, aunque siempre parece existir una razón de carácter meteorológico para justificar y ocultar la mala ejecución: las recurrentes heladas tardías, la sequía estival etc. Al final el problema existe de una u otra manera: la plantación queda

hecha (mal hecha), y si ha sido certificada como válida en su día, solo quedan las labores de mantenimiento para enmendarla, lo cual no siempre es posible. Si no se certifica, el problema lo tiene el propietario, que se queda sin repoblación, con el terreno adscrito a un uso forestal y sin el cobro de la compensación de rentas.

¿Qué podemos hacer para evitar esta situación? Se trata de un ejercicio de responsabilidad de todos los actores que intervienen en el proceso. El titular de los terrenos debe saber donde se mete, qué quiere, cuáles son sus obligaciones y a qué se compromete y por tanto no dejarse engañar por aquél que le garantiza el éxito seguro de la repoblación. La Administración debe extender el control de las obras a toda la ejecución de la misma: se trata de dinero público y debe garantizar que se está empleando adecuadamente. Debe contar con los medios humanos y técnicos suficientes para realizar su labor con el fin de poder exigir la buena realización de las obras. Y las empresas, de igual manera, deben disponer personal técnico y de campo suficientemente formados para garantizar la calidad de los trabajos. Todo esto cuesta más dinero, desde luego, pero probablemente nos llevaría a unos porcentajes de éxito mayores a los actuales.

Entrar ahora en el análisis de los factores que intervienen en la ejecución de una obra de repoblación forestal sería extender demasiado este texto. No obstante, sí quisiera hacer un comentario sobre varios asuntos que resultan fundamentales para el buen desarrollo de una plantación.

En la fase de preparación del terreno el factor crítico que va a condicionar la supervivencia y el desarrollo de las plantas es la profundidad de la labor. Evidentemente hay muchos tipos de suelos distintos, pero en la mayoría de los casos una preparación profunda implica tasas de supervivencia mucho mayores. Por lo que respecta a la fase de plantación tenemos una asignatura pendiente con el manejo de la planta. Se trata del único material que se emplea en repoblación y frecuentemente es manipulado de tal manera que la planta está gravemente dañada antes de ser plantada. A lo largo de los últimos años, coincidiendo precisamente con el desarrollo del Programa de Forestación, se ha avanzado mucho en la producción de planta de calidad: en los envases, sustratos, fertilización y riego en

vivero. Últimamente se ha dado un gran impulso al control del material forestal de reproducción, consiguiendo métodos que garantizan la trazabilidad del material extraído del monte hasta la colocación de la planta en la repoblación, determinando las zonas de recolección, delimitando rodales selectos, mejorando notablemente la conservación de ese material. Todo ello con el fin de garantizar que se coloca la planta de mejor calidad tanto desde el punto de vista genético como de su conformación, en la repoblación. No se puede consentir que en la última fase de ese proceso, en la plantación, todo el esfuerzo previo se vea inutilizado por el desconocimiento, la mala fe o las prisas.

Se trata, en definitiva, de intentar hacer las cosas bien desde el primer momento. Las cosas han cambiado mucho desde la época del Patrimonio Forestal del Estado hasta la actualidad. Antes una plantación, realizada por la Administración con sus propios medios, se cuidaba, se regaba cuando era posible y se replantaba tantas veces como fuera necesario. Ahora, a través de la contratación de los trabajos con empresas forestales, cada actuación precisa de una compleja tramitación administrativa y sujeta al cumplimiento de unos plazos precisos. Por ello es más importante acertar a la primera.

## CONCLUSIONES

1. Las Conferencias, Tratados y reuniones de expertos internacionales, las Directivas sobre la Política Agraria y de desarrollo rural, los Planes Forestales, tanto el nacional como los de las distintas Comunidades Autónomas, consideran la repoblación una herramienta necesaria para la lucha contra la desertificación y el cambio climático, la restauración de las zonas degradadas, la restauración de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada. Tenemos que seguir repoblando.
2. Existe voluntad política y se prevé la inversión necesaria para continuar con esta labor, según se recoge en los planes forestales.
3. Son necesarias las repoblaciones de carácter protector, pero no lo son menos las productoras, porque además de suministrar produc-

- tos a la industria, contribuyen a la protección de otras masas de mayor valor ecológico.
4. Tenemos que aprovechar el momento favorable en cuanto a concienciación social en materia medioambiental, para explicar por qué y cómo debemos hacer las cosas y participar en el debate público cuando se planteen asuntos que atañen al sector forestal en general y en el de las repoblaciones en particular.
  5. Debemos contribuir a que se disponga de una estadística real de repoblaciones forestales, diferenciando las primeras plantaciones de las segundas y de las reposiciones de marras, según propiedad, especie, objetivo, etc. con el fin de conocer con exactitud la situación real y poder tomar decisiones en consecuencia.
  6. Hay que mantener un seguimiento de los resultados de las plantaciones e incorporarlo a la estadística forestal.
  7. La mayor parte de los terrenos disponibles para repoblación forestal son de propiedad particular, por tanto hay que enfocar la financiación hacia los programas de subvención o contratación de terrenos.
  8. Es imprescindible trabajar en mecanismos que permitan reorganizar la propiedad privada, tal como se realiza en agricultura mediante concentración parcelaria. De igual modo, hay que buscar la manera de desbloquear situaciones administrativas de fincas en relación con su propiedad que impiden su gestión, no solo con el fin de posibilitar su repoblación forestal, sino para evitar su abandono.
  9. La repoblación forestal no es incompatible con la conservación de espacios ni especies. Hay que ampliar los conocimientos sobre las alteraciones que puede sufrir un hábitat al realizar una repoblación. Hay que mejorar los procedimientos administrativos para garantizar que las repoblaciones se hacen en donde se deben hacer, sin perjudicar los valores que estamos comprometidos a proteger, pero, de igual modo, no podemos permitir que "Red Natura" sea sinónimo de "no actuación".
  10. Tenemos que hacer entender tanto a la sociedad, como a algunos colectivos que participan en la gestión, que los pinos autóctonos tienen un valor ecológico incalculable en muchos de nuestros montes. Son imprescindibles e insustituibles.
  11. Cada obra de repoblación tiene un coste. Invertir cantidades por debajo de esa cuantía puede suponer no hacer la repoblación que se debe y, por tanto, comprometer la viabilidad de la misma o la consecución del objetivo para el que se proyectó.
  12. El criterio técnico se debe imponer a los aspectos de carácter administrativo en la ejecución de la obra. Cada fase tiene su época de realización y no conviene hacer las cosas a destiempo.
  13. Las repoblaciones precisan un mantenimiento a lo largo de los años sucesivos a la plantación. Hay que asegurar la financiación y exigir su realización.
  14. Hay que mejorar el manejo de la planta de repoblación para evitar las marras que ocasionan las prisas, la dejadez o el desconocimiento. La planta es un ser vivo, no un ladrillo.  
Un filósofo griego dijo "*Una sociedad se hace grande cuando los ancianos plantan árboles, aunque saben que nunca se sentarán a su sombra*".  
No esperemos a ser ancianos.

## BIBLIOGRAFÍA

- CANTERO, A.; 2006. La componente forestal de la Red Natura 2000 en España. [www.secforestales.org/web/images/1teruel.doc](http://www.secforestales.org/web/images/1teruel.doc)
- FERNÁNDEZ, L.C.; 2003. La propiedad forestal en España. En <http://www.portalforestal.com>
- GIL, L.; 2008. *Pinares y rodanales. La diversidad que no se ve*. Real Academia de la Ingeniería. Madrid.
- GOBIERNO DE CANTABRIA; 2005. *Plan Forestal de Cantabria*. Santander.
- GOBIERNO DE LA RIOJA; 2004. *Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja*. Logroño.
- GOBIERNO DE NAVARRA; 1998. *Plan Forestal de Navarra*. Pamplona.
- JUNTA DE ANDALUCÍA; 2007. *Plan Forestal Andaluz*. Sevilla.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN; 2003. *Plan Forestal de Castilla y León*. Valladolid.
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA; 2003. *Revisión del Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha*. Toledo.

- JUNTA DE EXTREMADURA; 2003. *Plan forestal de Extremadura*. Mérida.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO; 2006. *Anuario de estadística forestal*. Madrid.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO; 2008. Programa De Acción Nacional Contra La Desertificación.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO; I, II y III Inventario Forestal Nacional.
- PEMAN, J. & NAVARRO, R.; 1998. *Repoblaciones forestales*. Universitat de Lleida. Lleida.
- SALDAÑA, A.; 2007. *Jornadas técnicas de restauración forestal en Red Natura 2000*. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
- SERRADA, R.; 2000. *Apuntes de repoblaciones forestales*. Fundación Conde del Valle de Salazar. Madrid.
- SERRADA, R.; 2005. La calidad de las repoblaciones forestales y repoblaciones forestales de calidad. En: S.E.C.F.-Gobierno de Aragón (eds.), *Actas 4º Congreso Forestal Español*. CD-Rom. Imprenta Repes, S.C. Zaragoza.